

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:26-06-2019

Folio:2019-18096
Certificado de ingresos:2019-310230
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HORACIO LOYA QUEVEDO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 342-031-006
Propietario: HORACIO LOYA QUEVEDO
Domicilio: CALLE BARRANCA DEL COBRE L6 M4 COLONIA BARRANCAS RESIDENCIAL

Visto
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
10 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	141.37	148.38	58.45	COCHERA	20,593.59
1990340	REVISION DE PLANOS	1	141.37	148.38	58.45		588.39
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	141.37	148.38	58.45		2,059.36
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	141.37	148.38	58.45		588.39
TOTALES			282.74	296.76	116.90		\$ 23,829.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1652 MARCO ANTONIO SANDOVAL ORTIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-06-2019 12:15:51
Dirección: null

Usuario: LRICO

302c021462913416d74e6d96b8c3d48d7acb1ed9a0ada55902142d2485b1b09ac337466abc0ed5c8fe6143da79a2

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.